

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTION CONTRATACION PUBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCP-03	Página 1 de 12
			Versión 3	03-08-2020
ADENDA				

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MS-SAMC-002-2026

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3, DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ.

El alcalde Municipal de Santana, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 se permite modificar estando en término el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MS-SAMC-002-2026**.

Conforme con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, en la Ley 1150 de 2007, y ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proceso de la referencia, con el propósito de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso del proceso de Selección abreviada de menor cuantía MS-SAMC-002-2026, en los siguientes aspectos:

MODIFICACIÓN No. 01:

Modificar el literal “c)” del requisito de EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE el cual quedará establecido de la siguiente manera:

c) Cada uno de los contratos aportados deberá estar clasificados en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC en el respectivo registro único de proponentes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN UNSPSC
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
40171500	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8		GESTION CONTRATACION PUBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCP-03	Página 2 de 12
			Versión 3	03-08-2020
ADENDA				

MODIFICACIÓN No. 02:

Modificar el literal “e)” del requisito de EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE el cual quedará establecido de la siguiente manera:

- e) Por lo menos uno de los contratos validos aportados debe acreditar la intervención de alcantarillados combinados.

MODIFICACIÓN No. 03:

Modificar el requisito MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA: el cual quedará así:

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

El proponente presentará las memorias de cálculo de cantidades de obra ajustando su valor total a dos decimales, para cada uno de los ítems del Anexo las memorias de cálculo de cantidades de obra, una vez se surta el trámite de adjudicación y firma del contrato.

Los demás aspectos del proceso contractual no sufren modificación.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026,

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA BOYACÁ

Revisó: ADCONS SAS

Asesor jurídico de contratación.